

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20746** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 238/2012, con NIG 0401342M20120000234 por auto de 29-5-2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Inmobiliaria Uribe, S.A., con CIF: A-04108130 con domicilio en Huércal-Overa, Almería, Ctra. de Pulpí, km. 1.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que ha sido designado Administrador Concursal doña Carmen Asensio Navarro (Administrador único de Asensio y Asociados Auditores Consultores, S.L.P.), con domicilio Camino de la Goleta, Edificio Celulosa, 1.º, 1.ª, de Almería, Tlfn. 950275100, fax 950271164, y dirección electrónica [meri@asensioas.es](mailto:meri@asensioas.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 7 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120044312-1